

15 de enero de 2025

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Aprueban tabla de valores referenciales de vehículos para efectos de determinar el Impuesto al Patrimonio Vehicular del ejercicio 2025

Resolución Ministerial N° 010-2025-EF/15

El Impuesto al Patrimonio Vehicular (IPV), que es de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses, ómnibuses y remolcadores o tracto camiones, con una antigüedad no mayor de tres (3) años. Asimismo, la base imponible del IPV está constituida por el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio, el que en ningún caso puede ser menor a la tabla referencial que anualmente aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, considerando un valor de ajuste por antigüedad del vehículo.

Bajo dicho contexto, mediante la resolución en referencia, se aprueba la Tabla de Valores Referenciales de vehículos para efectos de determinar la base imponible del IPV correspondiente al ejercicio 2025, que como Anexo forma parte de la mencionada resolución. Cabe señalar que dicho Anexo será publicado en el portal web del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).

La Resolución bajo comentario entrará en vigencia el 16 de enero de 2025.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, página 17.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL

tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.